



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 0108 -2023-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 26 JUL 2023

VISTO:

Oficio N° 757-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-ORADM, y demás documentos que remiten la propuesta de reconfiguración de la acreditación de personal para el registro del proceso de certificación de crédito Presupuestario y de la Fase de Compromiso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano; por lo mismo, son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo el Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas entre otras: de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado decreto legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público, donde además el artículo 36° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la ejecución presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los acotados registros en el SIAF-SP

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4) del numeral 5.2) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es que se aprobaron con Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" a fin de establecer las pautas que permitan implementar lo señalado en el considerando precedente;

Que, el numeral 2.2) del artículo 2° del anexo: Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, determina que el titular de la entidad registra, para el caso de la certificación del crédito presupuestario, al (los) responsable(s) de la



administración del presupuesto de las unidades ejecutoras y, en el caso de gobiernos locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 30-2022-GRA/GG-ORADM de fecha 30 de junio de 2022, esta Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, al Director de la Oficina de Recursos Humanos y al Director de la Oficina de Contabilidad a fin de que propongan personal de su dependencia, con la finalidad de que sean los responsables del registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso a fin de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de la ejecución presupuestal en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF. Todo ello, en atención a la normatividad expuesta, por el que se expidió el acto resolutorio para la acreditación de los responsables de la certificación del crédito presupuestario de la administración del presupuesto del Gobierno Regional de Ayacucho, disposición que se regula a través de las Resoluciones Directorales Nros 0013, y 0017-2022- EF/50.01, normas que sirven de base para la propuesta en consideración;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG- ORADM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se acreditó al personal como responsables del Registro la Fase de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso a los siguientes servidores para la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
1	Nelly Arones Moreno	42021145	Tecnico Administrativo III	nellyaronesmoreno@gmail.com	999607565
2	Norma Gomez Mendez	28591329	Contador II	nrmagomez@hotmail.com	999041218
03	Brisell Ivanela Cardenas Navarte	76620773	Responsable del SIAF y SIGA	Brianela.76@gmail.com	910103547

Que, a través del Oficio N° 757-2023-GRA/GG-ORAMD-OAPF, de fecha 20 de julio 2023, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la acreditación de responsables de aprobación de Compromisos Anuales en el sistema SIAF – SP, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
1	Kelly Tupia Gomez	42212949	Especialista Contrataciones en	kellyeth21@hotmail.com	975539218
2	Elmer Vargas Miguel	28296190	Responsable Adquisiciones de	elmervargasmiguel@gmail.com	966889036
3	Mary Vanesa Rojas Mendieta	42357147	Responsable Penalidades de	Marycatalogacion@yahoo.com	932258308
4	Johny Randy Guillen Moore	42062284	Responsable Licitaciones de	rxndy@msn.com	977987711

Que, de la evaluación de los documentos aparejados tenemos que el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-ORADM, en el extremo de adicionar a los servidores: Kelly Tupia Gomez,



Elmer Vargas Miguel, Mary Vanesa Rojas Mendieta y Johny Randy Guillen Moore, para acreditarlos como responsables de aprobacion de Compromisos Anuales en el Sistema Integrado de Administración Financiera;

En uso de las facultades de la Dirección Regional de Administración y ampliadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0096-2023-GRA/IGR, de fecha 23 de enero del 2023, y de conformidad a los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 30305- Ley de Reforma de los artículos 191°, 1940 Y 2030 de la Constitución Política del Estado; y la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-ORADM, de fecha 01 de setiembre de 2022, que acredita al personal como responsables del Registro la Fase de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el extremo de adicionar a los servidores: Kelly Tupia Gomez, Elmer Vargas Miguel, Mary Vanesa Rojas Mendieta y Johny Randy Guillen Moore, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes del presente acto resolutivo, **EN CONSECUENCIA**, los responsables del Registro la Fase de Certificación" de Crédito Presupuestario y del Compromiso estará conformado de la siguiente manera:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
1	Nelly Arones Moreno	42021145	Tecnico Administrativo III	nellyaronesmoreno@gmail.com	999607565
2	Norma Gomez Mendez	28591329	Contador II	nrmagomez@hotmail.com	999041218
3	Kelly Tupia Gomez	42212949	Especialista en Contrataciones	Kellyeth21@hotmail.com	975539218
4	Elmer Vargas Miguel	28296190	Responsable de Adquisiciones	elmervargasmiguel@gmail.com	966889036
5	Mary Vanesa Rojas Mendieta	42357147	Responsable de Penalidades	Marycatalogacion@yahoo.com	932258308
6	Johny Randy Guillen Moore	42062284	Responsable de Licitaciones	rxndy@msn.com	977987711

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros conformados en el artículo primero, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER al personal acreditado las responsabilidades propias de su función conforme lo establece la Resolución Directoral N° 0013-2022- IEF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



